



00026 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 ENE 2015

VISTO, el expediente N° 3880/14 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el estudio de grabación Enrique Santos Discépolo, dependiente del Departamento de Humanidades y Artes viene desarrollando tareas académicas, realizaciones culturales, discográficas y de cooperación a la comunidad, hace más de 10 años;

Que a fin de mantener tales actividades y responder a las necesidades de conservación y mantenimiento del equipamiento existente, y la incorporación de otros que resulten pertinentes, es necesario poder lograr ingresos acordes a tales fines;

Que se propone fijar una tarifa adecuada de acuerdo a los servicios que presta el estudio de grabación en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250);

Que la Comisión de Infraestructura y Administración ha considerado lo solicitado y recomienda que sea el Departamento de Humanidades y Artes quien elabore una reglamentación específica sobre el funcionamiento y prestación del servicio citado;

Que en su 10ª Reunión del año 2014 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso m) del Estatuto de la de la Universidad Nacional de Lanús;

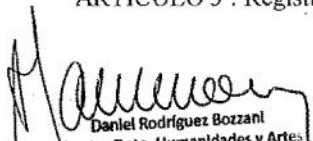
Por ello,

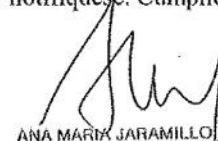
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LANUS RESUELVE:

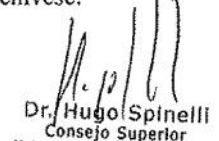
ARTICULO 1º: Aprobar el arancel en concepto de los servicios a terceros que brinda el Estudio de Grabación "Enrique Santos Discépolo" en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250).

ARTICULO 2º: Delegar en el Departamento de Humanidades y Artes la reglamentación de su funcionamiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Director Dpto. Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Dr. Hugo Spinelli
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús